

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE URIONDO
PROVINCIA AVILÉS - TARIJA



LEY MUNICIPAL N° 08/2023
CONCEJO MUNICIPAL DE URIONDO

Por cuanto, el Concejo Municipal, ha aprobado la siguiente Ley Municipal.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
URIONDO

DECRETA:

“LEY DE APROBACIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL-PTDI- DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE URIONDO 2021-2025

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Conforme lo establece la Constitución Política del Estado en su artículo 1ro. El Estado Boliviano tiene carácter “Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, Libre, Independiente, Soberano, Democrático, Intercultural, descentralizado y con Autonomías”. En virtud de este modelo de Estado definido, se ha otorgado cualidad autonómica a los Gobiernos Autónomos Municipales y a otras entidades territoriales, atribuyéndoseles competencias; las cuales en el ejercicio del control de constitucionalidad expresado por el Tribunal Constitucional Plurinacional en la Sentencia Constitucional Nro. 2055/2012, se perfeccionan en un solo momento, sin necesidad de asumir la competencia previamente por medio del estatuto o la Carta Orgánica para poder ejercerlas, resultando claro que “la asunción de la competencia se activa una vez que la entidad territorial autónoma ejerce la competencia a través de una de sus facultades” por tratarse de un “sistema cerrado”.

En este razonamiento, los Gobiernos Autónomos Municipales disponen de plena capacidad para ejercer sus facultades con respecto a las competencias que les han sido otorgadas. A cerca de este particular, la Constitución Política del Estado ha establecido en sus arts. 272 y 283, que los mismos se encuentran conformados por un Órgano Legislativo con facultades legislativa, fiscalizadora y deliberativa; tanto como por un Órgano Ejecutivo, con facultades reglamentaria y ejecutiva.

La Constitución Política del Estado establece en su art. 316 Num. 1 “conducir el proceso de planificación económica y social, con participación y consulta ciudadana. La Ley establecerá un sistema de planificación integral estatal, que incorporara a todas las entidades territoriales”.

El art. 302 párrafo I numeral 6 y 42 establece la “Elaboración de planes de Ordenamiento Territorial y de uso de suelos, en coordinación con los planes del nivel central del Estado, departamentales e indígenas”. Planificación del Desarrollo Municipal en concordancia con la planificación departamental y nacional”.

Carta Orgánica del Gobierno Autónomo Municipal de Uriondo. Art. 50 Num-2 “Competencias Exclusivas”

La Ley Nro. 777 del Sistema de Planificación del Estado (SPIE) del 21 de enero de 2016, esta Norma Legal tiene por objeto establecer el Sistema de Planificación Integral del Estado que conducirá al proceso de planificación del Desarrollo Integral del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del Vivir Bien.

Esta Ley establece también que las entidades territoriales municipales desarrollaran su planificación a través de los planes territoriales de desarrollo integral y su implementación a través de planes estratégicos institucionales.

Ley Nro. 1407 de 9 de noviembre de 2021, que aprueba el Plan de Desarrollo Económico Social 2021-2025 “Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien”.

Por lo que el Pleno del Concejo Municipal de Uriondo, entiende la necesidad de sancionar la presente Ley Autonómica para la planificación municipal de las gestiones 2021-2025.-

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE URIONDO
PROVINCIA AVILÉS - TARIJA



LEY MUNICIPAL AUTONOMA N° 08/2023

Sr. Alfredo Cayhuara Jiménez

PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL DE URIONDO

Por cuanto, El Concejo Municipal de Uriondo, ha sancionado la siguiente Ley:

LEY MUNICIPAL DE APROBACION DEL PLAN TERRITORIAL DE DESARROLLO
INTEGRAL 2021-2025

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE URIONDO

ARTÍCULO PRIMERO (Base Legal).- La presente Ley Municipal se rige y fundamenta en la Constitución Política del Estado, en la Ley Nro. 031 Marco de Autonomías y Descentralización, Carta Orgánica del del Gobierno Municipal de Uriondo, Ley Nro. 777 del Sistema de Planificación del Estado y Ley Nro. 1407 de 9 de noviembre de 2021, que aprueba el Plan de Desarrollo Económico Social 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien".

ARTICULO SEGUNDO (Objeto).- La presente Ley tiene por Objeto APROBAR el Plan Territorial de Desarrollo Integral del Gobierno Autónomo Municipal de Uriondo para las gestiones 2021-2025, en conformidad a los informes técnico y legal , así como los anexos presentados por el Órgano Ejecutivo Municipal de Uriondo.

ARTICULO TERCERO (Ámbito de Aplicación).- Las disposiciones de la Presente Ley tienen aplicación plena en todo el territorio del Municipio de Uriondo. Son de cumplimiento y aplicación obligatoria para el conjunto del Gobierno Autónomo Municipal y para toda persona natural o colectiva, sea publica o privada, nacional o extranjera, independientemente de su naturaleza y características.

(DISPOSICIONES FINALES).-

DISPOSICION FINAL PRIMERA.- La presente Ley entrará en vigencia desde su promulgación por el Gobierno Autónomo Municipal de Uriondo y su posterior publicación en la Gaceta Oficial.

DISPOSICION FINAL SEGUNDA.- Los Anexos forman parte de la presente ley.

DISPOSICION FINAL TERCERA.- El Ejecutivo Municipal de Uriondo queda encargado de Remitir el Ajuste al Plan Estratégico Institucional PEI al Ministerio de Planificación de Desarrollo.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Uriondo a los cuatro días del mes de abril de dos mil veintitrés.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y HAGASE SABER

Sr. Alfredo Cayhuara Jiménez
PRESIDENTE CONCEJO MCPAL DE URIONDO

Sr. Alfredo Cayhuara Jimenez
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE URIONDO

ES CONFORME

Sra. Lily Gareca Reyes
SECRETARIA CONCEJO MCPAL DE URIONDO

Sra. Lily Gareca Reyes
SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE URIONDO

Por tanto la promulgo para que se cumpla y se tenga como Ley N° 08/2023 de la Primera Sección de la Provincia Avilés del Departamento de Tarija, a los... diez (10) días del mes de... abril... del año dos mil veintitrés.

Ing. Javier Abraham Lazcano Quiroga

ALCALDE MUNICIPAL DE URIONDO

ALCALDE DEL MUNICIPIO DE URIONDO
TARIJA - BOLIVIA